

gany de la Cárcel, ante lo cual todo se ha estrellado hasta el presente. Dando las gracias al Ingeniero Militar que se ha ofrecido, no pueden, continua, utilizarse sus servicios por que no se le reconocieran valores oficial, pues en el Ministerio de la Guerra hay un plano-sublelo, aprobado, mediante concurso, al cual deben sujetarse las construcciones de todos los cuarteles.

Propone en su virtud, el nombramiento de la Comisión que haya á Madrid á gestionar dos cosas: Primero: En la Dirección de Penales, Ministerio de Gracia y Justicia, el de salojuamiento de presos del correccional. Segundo: En el Ministerio de la Guerra, la formalización de contrato para la construcción del cuartel por el Ayuntamiento con subordinación al citado plano, y para reintegrarse de los gastos, con cargo al presupuesto del Estado, en cuatro ó cinco años, dirigiéndose las obras, como es natural, por los Ingenieros Militares.

Este es el camino expedito, concluye su Señoría, segun tiene oido y hablado en el Ministerio de la Guerra, con lo cual habrá cuartel, y habiendo cuartel habrá guararnición.

Acuerdo referente á la determinación de las obras de un cuartel.

El Ayuntamiento en vista de todo, acordó de conformidad con lo propuesto por su Señoría, y que se telegrafe al Señor Ministro de la Guerra, ante todo, suplicándole se sirva manifestar si en la distribución del Cuerpo de Ejército de esta Región, está designada Murcia, como residencia de una brigada, para, caso afirmativo, proceder al expediente de terminación de las obras de cuartel con arreglo al indicado plano oficial.

Finalmente quedaron nombrados para constituir la Comisión, antes mencionada, con el Señor Alcalde, los Señores Gomez-Diez, Garcia Garcia e' Mañez Garcia.

